

Director/a Municipal de Justicia.

I.IDENTIFICACION DEL PUESTO	
Nombre de puesto:	DIRECTOR/A MUNICIPAL DE JUSTICIA.
Área:	Dirección Municipal de Justicia.
Reporta a:	Alcalde/sa Municipal.
Sede del puesto (Lugar de trabajo):	Alcaldía Municipal.
Categoría y Nivel del Puesto:	Categoría 2, Nivel III
Fecha de Revisión:	
II.OBJETIVO DEL PUESTO	
<p>1) Conocer de las infracciones de la Ley de Municipalidades, ordenanzas, plan de arbitrios, reglamentos, resoluciones y acuerdos de la Corporación Municipal;</p> <p>2) Servir de órgano conciliador o de mediador en los conflictos de los habitantes de la comunidad, en aquellas materias que se refieran a la función policial especial; y,</p> <p>3) Las demás establecidas en la Ley de Policía y Convivencia Social y la Ley de Municipalidades.</p>	
III. FUNCIONES Y ACTIVIDADES RELEVANTES	
<p>1) Conocer de oficio, a instancia administrativa o a petición de parte interesada, de los conflictos que se le sometan a consideración en audiencias públicas.</p> <p>2) Refrendar los pactos o convenios conciliatorios y extender las respectivas certificaciones;</p> <p>3) Imponer sanciones previstas en la Ley de Policía y Convivencia Social.</p> <p>4) Citar, emplazar o requerir a cualquier ciudadano en los asuntos que se refiere esta ley.</p> <p>5) Presidir audiencias y mantener la disciplina en el Despacho.</p> <p>6) Resolver sumariamente, previa audiencia, las quejas que en contra los agentes de la policía municipal por abuso de autoridad o negligencia, uso indebido de la fuerza o mala conducta de los agentes de la policía municipal; y,</p> <p>7) Conocer las denuncias que presenten los habitantes en razón de las contravenciones a la ley de Policía y Convivencia Social</p>	
IV. RELACIONES DE PUESTO:	
INTERNAS:	EXNTERNAS:

Alcalde
Municipal
y Policía
Municipal.

Vecinos del término Municipal y las organizaciones privadas, organizaciones no gubernamentales.

V. PERFIL DEL PUESTO (REQUISITOS, CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA).

REQUISITOS:

1. Ser Ciudadano en ejercicio de sus funciones.
2. Ser profesional de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, y en su caso, pesante de dicha Carrera o que haya cursado la secundaria; y,
3. Ser de reconocida honorabilidad.

CONOCIMIENTO: Conocimiento del área municipal, Ley de Policía y convivencia Social, y demás leyes afines a la gestión municipal.

EXPERIENCIA: No lo especifica la Ley; se propone (3) años como mínimo en trabajos similares.